

GARIN/ MIRAFLORES COUNTRY CLUB RACE HMC PRIVADO NO CONTROLADO

342646S 0584403W 2.6 Km. S localidad de Garin 21 Mts. 68 Ft. **ILE**

FATO: 13 Mts. Tierra Circular

Normas Generales:

Las operaciones se ajustarán a las Reglas Generales de Vuelo, reglas de vuelo visual (VFR) y a los procedimientos correspondientes para las operaciones con helicópteros, establecidos en la reglamentación de vuelos en vigencia.

Normas Particulares:

Por encontrarse dentro de la CTR Aeroparque el piloto establecerá la comunicación con la TWR Aeroparque de acuerdo con lo siguiente:

Salidas: Inmediatamente después del despegue se comunicará con la TWR Aeroparque; de no ser posible de manera inmediata, se mantendrá dentro de un radio de 0,5 NM (o 1 KM) desde el helipuerto sin superar los 300 Ft. de altura hasta conseguir la comunicación y recibir permiso de tránsito de Aeroparque Torre.

Llegadas: Antes del ingreso a la CTR Aeroparque, el piloto se comunicará con la TWR Aeroparque para obtener el permiso de tránsito.

Nota: Las comunicaciones que deba efectuar con posterioridad dependerá de las zonas de tránsito de aeródromo que cruzará, debiendo en cada caso comunicarse con la correspondiente TWR de jurisdicción.

Trayectoria para aproximación/aterrizaje y despegue/ascenso: Aproximación desde el E con rumbo 245°, desde el WNW con rumbo 115°. Despegue/ascenso, hacia el E con rumbo 065°, hacia el W con rumbo 295°.

Habilitado para vuelo nocturno.

GRAL. ALVEAR/ UNIDAD PENITENCIARIA N° 30 RACE HUP PRIVADO NO CONTROLADO

360240S 0600100W 2,5 Km. S BUENOS AIRES 55 Mts. 180 Ft.

FATO: 20x15 Hormigón Rectangular

Normas Particulares:

Las operaciones deberán ajustarse a lo establecido en el manual de Aeródromos y Helipuertos (MADHEL) Parte OPR Sección 1 Normas Generales y la Sección 9 Anexo CHARLIE.

Aeronave de proyecto, BO-105. Las superficies de ascenso en el despegue-aproximación, estarán determinadas por las trayectorias con rumbo Norte-Sur.

GRAL. VILLEGAS/SAN ISIDRO LABRADOR II RACE HIL PRIVADO NO CONTROLADO

350453S 0630456W 8. Km. SW General Villegas 115 Mts. 377 Ft.

FATO: 20x25 Hormigón Rectangular

Normas Particulares:

Las operaciones se realizarán de acuerdo con los procedimientos generales de Operación de Helicópteros y las Reglas de Vuelo Visual aplicables al tránsito VFR en Aeródromos No Controlados (Reglamento de Vuelos, Apéndice 1).

Circuito de tránsito; en un radio de 500 m. del helipuerto, altura máxima 1000 pies.

Operaciones Nocturnas: Se ajustarán a las partes pertinentes del Reglamento de Vuelos.

Actividad de vuelo nocturno local, incluidos vuelos de entrenamiento, se realizarán dentro del circuito de tránsito del Helipuerto, en VMC. Todas las operaciones nocturnas fuera del Circuito de Tránsito deben realizarse de acuerdo a las Reglas de Vuelo por Instrumentos (IFR).

Helicóptero Crítico: BK 117

Teléfono: (03388) 43425257 C.P. 6230